, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	iorosprogamian coacimos	, , , ,
Generado: 4 December, 2025, 21:46		

1 100	luccion	1/11/11/01/01	ィヘ
	11 16 36 316 31 1	$V \cup V \cup U$	17
-	10001011	V 1 V 1 O 1 1 V	лч

Escrito por Gonzalo70 - 09/11/2010 22:32

Hola, mi consulta es la siguiente:

Voy a adquirir una nueva vivienda antes de que acabe este año y tambien voy a vender el piso donde vivo actualmente, pero eso no se si sera antes del final de año o sera en el proximo. Actualmente me estoy desgrabando sobre el piso que voy a vender y queria saber si una vez vendido desgrabare sobre el que voy a comprar o no y en que cuantia se hara ,ya que una de las cosas que me ha animado a la compra en esta año es que despues ya no se podra desgrabar salvo que se tenga una renta anual determinada.

Muchas gracias.		
	 	 ========

Re: Deduccion vivienda Escrito por tucapital.es - 10/11/2010 07:48

1. Para poderte desgravar en la nueva vivienda, tienes que invertir en dicha vivienda al menos lo deducido en la anterior.

Pongamos el siguiente ejemplo:

- deducido en el piso anterior 120
- coste del nuevo piso + gastos + impuesto 200
- hipoteca solicitado en la nueva vivienda 100

Entonces:

- has puesto de entrada 100, pero como no llega a los 120, no te lo podrás desgravar hasta que pagues otros 20 (capital + intereses) de la hipoteca.
- 2. En cuanto al momento de la compra de la nueva vivienda: si lo haces en 2010 consolidarías las deducciones sin limitaciones de ingreso y si lo haces en 2011, no te lo podrás desgravar si ganas más de 24.000€ anuales.
- 3. Además, si vendes la anterior vivienda y lo reinviertes, te eximes de pagar los impuestos de plusvalía de la primera vivienda habitual.

Salu2.			
	.=======	 	

Re: Deduccion vivienda Escrito por Gonzalo70 - 10/11/2010 21:38

Muchas gracias por tu rapiada respuesta . Ahora tengo las cosas bastante mas claras.

Recibe mis mas cordiales saludos.

do: 4 December, 2025			
	 ========	 ===	